

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, acción Sucesoria e Intestada de la causante DORA LUCÍA RODRÍGUEZ OROZCO, radicada al 2024-00023-00; aportado memorial que persigue la entrega de bienes muebles. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de diciembre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001
AUTO CIVIL DE SUSTANCIACIÓN No. 0699

Viterbo, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se instruye en esta instancia acción Sucesoria e Intestada donde funge como causante DORA LUCÍA RODRÍGUEZ OROZCO, radicada al 2024-00023-00.

Se aportó memorial por parte de la señora LILIANA MARÍA GRAJALES GALLEGO, que persigue la entrega de varios bienes muebles los cuales describe así:

- a- Una licuadora.
- b- Una bicicleta color negro y verde.
- c- Un colchón.
- d- Una cama.

Manifestando que son de su propiedad, lo que no fue posible demostrar dentro de la diligencia de secuestro realizada el día 23 de julio de esta anualidad.

Se aportó por la misma prueba documental que busca el éxito de sus pretensiones.

Revisado el plenario, la cautela recayó sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula 103-12472 y 103-12483, sin tener en cuenta bienes muebles.

Por lo anterior, antes de resolver la solicitud se hace necesario dar traslado a la parte interviniente por el término de Tres días a fin de que si a bien lo tiene haga pronunciamiento, para lo cual la solicitud y prueba documental quedan a su disposición dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0202 del 12/12/2024</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--